



Documento del Foro de Convergencia Empresarial

EL ROL DEL ESTADO Y EL BUEN GOBIERNO REPUBLICANO

-Resumen de las principales definiciones -

La presente síntesis corresponde al Documento “El Rol del Estado y el buen gobierno Republicano” elaborado por el Foro de Convergencia Empresarial (FCE). El trabajo, que ya fue presentado a los principales candidatos presidenciales, contiene reflexiones y propuestas de políticas públicas para crear un marco adecuado que permita incentivar las inversiones privadas y generar 3 millones de nuevos empleos a partir de las potencialidades que poseen los distintos sectores de la economía. Su origen está vinculado a una sugerencia surgida de la ronda de consultas que durante un año mantuvo el FCE con distintos dirigentes políticos, algunos de los cuales sugirieron que los empresarios formularan su posición sobre el rol del Estado. En suma, esta propuesta busca el bienestar de las personas y el desarrollo sostenido del país. El escrito es la primera contribución a la sociedad a partir de los compromisos asumidos por el FCE en el documento “Bases para formulación de políticas de Estado” presentado en el encuentro del 27 de noviembre último en la UCA ante 900 asistentes, entre dirigentes políticos, directivos empresarios, representantes académicos y de la sociedad civil.

El Foro de Convergencia Empresarial entiende que:

- Estado y Gobierno no son sinónimos.
- La ciudadanía no debe permitir que los gobiernos –nacional, provinciales y municipales-, se apropien del Estado.
- El Estado es la expresión de sus elementos sustantivos –población, territorio y soberanía-, sintetizados en una estructura de poder constitutivo.
- Debe distinguirse del modo en que el mismo es ejercido y de cómo son designados aquellos ciudadanos que, en su nombre y representación, gobiernan la República Argentina.
- Esto es, ejerciendo el poder –ejecutivo, legislativo y judicial- de acuerdo con la Constitución Nacional y las leyes que institucionalizan esa autoridad conferida.
- Es imprescindible que su propio proceder se desarrolle en el marco de dichas instituciones.
- Su actuación debe circunscribirse al respeto irrestricto del orden jurídico y de las instituciones en detrimento de la arbitrariedad.
- Además de sus funciones específicas, el Estado tiene el rol de asegurar la soberanía monetaria y fortalecer el federalismo mediante un contrato fiscal ampliamente acordado.
- Es esencial que sea garante del imperio de la Ley y del Estado de Derecho.
- Las leyes que se dicten deben tener carácter objetivo, general y obligatorio.
- No se debe interponer ningún otro interés que condicione al Estado en su rol de promotor del bienestar general.
- Las leyes deben ser el resultado de un proceso de estudio y análisis de sus consecuencias y efectos, y deben respetar la supremacía de la Constitución.
- Lo mismo debe acontecer con la restante jerarquía de normas, por caso, los decretos de necesidad y urgencia.



- A todos sin excepción les cabe la obligación de no alterar los principios constitucionales y el espíritu de las leyes a través de excepciones reglamentarias.
- Desde el comienzo de la transición democrática en 1983, la Argentina viene transitando gran parte de estos años en emergencia económica y social declarada por ley.
- Lo extraordinario, lo anómalo, se terminó transformando en ordinario y normal, con claras consecuencias negativas en la vida de la población.
- Estas emergencias vienen acompañadas de medidas cuestionables, como la suspensión de derechos patrimoniales, congelamiento de depósitos, cepo cambiario, suspensión de juicios contra el Estado y uso discrecional de partidas presupuestarias.

Intervención, ética e integridad

- El Estado tiene el rol fundamental de respetar la forma representativa republicana federal de gobierno.
- También debe resguardar la seguridad de los habitantes, su libertad y sus bienes.
- Impedir abusos que afecten el bien común, proveer a la prosperidad del país, su progreso económico y humano.
- El Estado debe ser también la persona ética por excelencia y a los gobernantes les cabe la responsabilidad de actuar de manera ejemplar y como promotores de la ética republicana.
- Para ello, deben observar el cumplimiento de la ley, respetar la división de poderes y rendir cuentas de la gestión.
- Resulta imprescindible circunscribir el rol del Estado a la necesidad de vivir en una sociedad con reglas claras y no sometida a la voluntad discrecional, cuando no autoritaria, de los funcionarios de turno.

Otras consideraciones

- La Constitución establece que el país está organizado como un Estado Federal.
- Para que esa condición se cumpla, es necesario avanzar en un contrato fiscal entre Estado (a nivel nacional, provincial y municipal) y sociedad civil.
- Para cumplir el mandato de la reforma de 1994, se debe impulsar una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos que resuelva las inequidades y desigualdades ante la ley.
- Le cabe al Estado asegurar un marco de plena competencia en la actividad económica, evitando prácticas monopólicas u oligopólicas, para que ésta quede a salvo de intereses sectoriales o políticos.
- La actuación estatal debe afectar en el menor grado posible la libertad y la responsabilidad personal.
- Esto, sin perjuicio de que el Estado tiene un papel fundamental en la solución de aquellos problemas sociales complejos que exceden a las capacidades del sector privado.
- En todas aquellas organizaciones empresariales en las que el Estado tuviere participación, deberá observarse la Ley de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Debe ser respetado el ámbito propio de decisión de las empresas privadas.



- En una sociedad moderna, es crucial mantener diferenciados el rol del Estado del que les corresponde a las empresas.
- Su injerencia en el ámbito privado, interviniendo arbitrariamente en la toma de decisiones empresarias, lesiona gravemente la economía y obstaculiza el desarrollo económico y social.
- Atendiendo este fin, deben modificarse las normas que permiten al Estado la intervención discrecional dentro del ámbito de las empresas privadas, como la:
 - Ley de Abastecimiento (leyes 20.680 y 26.991).
 - Ley de Mercado de Capitales (art. 20).
- El Estado debe garantizar el derecho de propiedad ya que sin esa garantía no existen incentivos para realizar inversiones productivas.
- Ello no excluye la aplicación de normas que regulan la defensa de la competencia por parte de órganos estatales independientes y especializados.
- Es fundamental que exista un sistema que permita que los precios de bienes y servicios se construyan sin injerencias arbitrarias del gobierno, en un marco competitivo.
- El empleo de los controles de precios, en la medida que persistan desequilibrios macroeconómicos básicos, no son eficaces para eliminar la inflación.
- Su manipulación discrecional por parte del Estado, agudiza las distorsiones de precios relativos en un contexto inflacionario y genera fuertes desincentivos a la producción y la inversión.
- Solo las tarifas de los servicios concesionados deben ser reguladas por el Estado, preservando una rentabilidad razonable que permita invertir y mejorar el servicio.

Políticas públicas

Con este marco, el FCE propicia un conjunto de políticas públicas que tengan como fin:

- Garantizar la independencia y autarquía económica del Poder Judicial.
- Afianzar el Consejo de la Magistratura de la Nación.
- Garantizar la independencia del Ministerio Público.
- Establecer legalmente la distribución de competencias, recursos, servicios y funciones entre Nación, provincias, y ciudad de Bs. As.
- Fortalecer los entes reguladores de los servicios públicos con la integración de profesiones independientes e idóneos, respetando estándares mundialmente reconocidos.
- Fortalecer institucional y profesionalmente a la Oficina Anticorrupción, Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y Defensoría del Pueblo.
- Fortalecer del mismo modo los organismos técnicos como el INDEC, IGJ, RENAR, INTI, INTA, SENASA, ANMAT, garantizando su independencia y calidad técnica.
- Reforzar la independencia y jerarquía profesional y técnica del BCRA y las Superintendencias de Entidades Financieras y Cambiarias, de Seguros, de Riesgos del Trabajo, de Servicios de Salud, de la Comisión Nacional de Valores y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.



- Fortalecer y profesionalizar los organismos encargados de la seguridad y de la lucha contra el narcotráfico, el lavado de dinero, la evasión fiscal, la trata de personas y el crimen organizado.
- Fortalecer y profesionalizar los organismos de inteligencia del Estado, que deben cumplir las leyes y no ser utilizados para fines desviados de los que establecen las normas.
- Asimismo, fortalecer y capacitar a los organismos de control parlamentario de los mismos.
- Impulsar la formación de una burocracia competente, de alto calibre profesional y ético, seleccionada de manera transparente y en base a mérito.
- Implementar una reforma tributaria y fiscal de carácter progresivo a nivel nacional, provincial y municipal que elimine impuestos distorsivos, tipos de cambio diferenciales o procesos administrativos que impliquen restricciones a la producción y comercialización nacional e internacional de bienes y servicios.
- Mejorar fuertemente la calidad educativa según estándares internacionales y garantizar una sólida formación cívica.
- Realizar la evaluación sistemática y periódica del funcionamiento del sistema educativo, de la capacitación y las prácticas docentes.
- Promover una fuerte vinculación entre educación y actividad productiva.
- Erradicar la pobreza y la exclusión, promoviendo el primer empleo formal y el arraigo de los jóvenes en todo el país.
- Incentivar la generación de empleo formal en la actividad privada y la reducción del empleo informal.
- Definir una política nacional de vivienda, provisión de agua potable y construcción de cloacas.
- Llevar adelante una reforma integral del Sistema de Salud que articule jurisdicciones y sectores del sistema, fortaleciendo la red pública de atención.
- Garantizar la sustentabilidad de atención de las enfermedades crónicas.
- Educar y capacitar sobre la importancia de la nutrición, hábitos alimenticios y estilos de vida saludables, erradicando en el corto plazo el hambre y la desnutrición aguda atento la responsabilidad primordial del Estado.
- Articular los esfuerzos de los numerosos actores públicos, privados y organizaciones sociales que ya se encuentran trabajando en la problemática.
- Promover la defensa integral de los “nuevos derechos”, tales como la defensa del consumidor, la protección del ambiente, la lucha contra todo tipo de discriminación.
- Promover y fomentar el desarrollo y modernización de las organizaciones de la sociedad civil que realizan intensa actividad sin fines de lucro en promoción de la educación, la salud, la protección del medio ambiente, etc.
- Garantizar un marco legal y fiscal apropiado y eficiente que les permita desarrollarse y crecer en forma sostenida y sustentable.

NÓMINA DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPAN DEL FORO

1. AABH (ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BIOCOMBUSTIBLES E HIDRÓGENO)
2. AACREA (ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CONSORCIOS REGIONALES DE EXPERIMENTACIÓN AGRÍCOLA)
3. AAPRESID (ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRODUCTORES DE SIEMBRA DIRECTA)



4. ABA (ASOCIACIÓN DE BANCOS DE LA ARGENTINA)
5. ACDE (ASOCIACIÓN CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESA)
6. ADE (ASOCIACIÓN DIRIGENTES DE EMPRESAS)
7. ADECRA (ASOCIACIÓN DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)
8. ADIRAS (ASOCIACIÓN DE DIRECTORIOS ASOCIADOS)
9. AEA (ASOCIACIÓN EMPRESARIA ARGENTINA)
10. AMCHAM (CÁMARA DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS EN ARGENTINA)
11. ARGENCON (ASOCIACIÓN EMPRESAS EXPORTADORAS DE SERVICIOS)
12. ASOCIACIÓN DE HOTELES DE TURISMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
13. BCBA (BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES)
14. BOLSA DE CEREALES DE BUENOS AIRES
15. CAA (COMITÉ ASEGURADOR ARGENTINO)
16. CACC (CÁMARA ARGENTINA DE CENTROS DE CONTACTO)
17. CAEM (CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESARIOS MINEROS)
18. CÁMARA DE COMERCIO SUECO ARGENTINA
19. CAMARCO (CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN)
20. CAMBRAS (CÁMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA)
21. CÁMARA DE COMERCIO ARGENTINO – HOLANDESA
22. CAVERA (CÁMARA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)
23. CCAB (CÁMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRITÁNICA)
24. CCAC (CÁMARA DE COMERCIO ARGENTINO CANADIENSE)
25. CCach (CÁMARA DE COMERCIO ARGENTINO-CHILENA)
26. CCI (CÁMARA DE COMERCIO ITALIANA)
27. CCIFA (CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCO-ARGENTINA)
28. CCPP (CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAÍS)
29. CDA (CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA)
30. CEADS (CONSEJO EMPRESARIO ARGENTINO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE)
31. CECRA (CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)
32. CEDIM (CÁMARA DE ENTIDADES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO)
33. CEM (CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO)
34. CEMCI (COMISIÓN EMPRESARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN INDEPENDIENTES)
35. CET (CONFEDERACIÓN EMPRESARIA DEL TRANSPORTE)
36. CICOMRA (CÁMARA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)
37. CIRA (CÁMARA DE IMPORTADORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)
38. CONINAGRO (CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA)
39. CRA (CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS)



40. CSA (CÁMARA DE SOCIEDADES ANÓNIMAS)
41. FAA (FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA)
42. FADEACC (FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES EMPRESARIAS DE TRANSPORTE DE CARGAS)
43. FEHGRA (FEDERACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)
44. FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA
45. IDEA (INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA ARGENTINA)
46. IAEF (INSTITUTO ARGENTINO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS)
47. SRA (SOCIEDAD RURAL ARGENTINA)
48. UDES (UNIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE SERVICIOS)
49. UIA (UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA)

ORGANIZACIONES PROFESIONALES Y SOCIALES Y FUNDACIONES QUE ADHIEREN AL FORO

1. ACIERA (ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)
2. AMIA (ASOCIACIÓN MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA)
3. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
4. COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y PAZ
6. CSC (CONFEDERACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL)
7. CONSENSO REPUBLICANO
8. CPCE (CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS)
9. CRUP (CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS)
10. DAIA (DELEGACIÓN DE ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS)
11. FADA (FUNDACIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DE ARGENTINA)
12. FORO PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS
13. FUNDACIÓN DEL TUCUMAN
14. FUNDACIÓN GLOBAL
15. FUNDACIÓN LIBERTAD
16. FUNDACIÓN VIDA SILVESTRE ARGENTINA
17. IERAL (INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA REALIDAD ARGENTINA Y LATINOAMERICANA)
18. RED UNIVERSITARIA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA DE UNIVERSIDADES CATÓLICAS Y DE ORIENTACIÓN CATÓLICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA